INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"Adquisición de Equipos de Computación"
ID N°: 321.947.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 de octubre del año dos mil diecisiete, siendo a las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución AGPE N° 62/2017, integrado por el Sr. Juan José Baiardi, Abg. María José Duran Leite, Lic. Julio César Medina, Lic. Carlos Raúl Montiel Flores y la Econ. Miguela Gauto Martínez, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 15/2017** "*Adquisición de Equipos de Computación*" - ID N°: 321.947.-

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A., E-MAGINATION S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB S.A., INFOCENTER S.A., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 26 de octubre de 2017 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentaron oferta las firmas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A. y SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

  2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

  3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"Adquisición de Equipos de Computación"
ID N°: 321.947.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 15/2017 de fecha 26 de octubre del 2017, observándose que se presentaron cuatro ofertas y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El sistema de adjudicación del llamado es por ítems.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia SIPE N°
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1473735
SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1473728
DATA LAB S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1473542
SOPORTE TECNOLÓGICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	_____

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 23/2017 de fecha 31 de octubre del 2017, a la Dirección de Talentos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS	524.067
	ESPERANZA VALLEJOS DE FRONTANILLA	751.212
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ENZO RODRIGO MIRANDO NÚÑEZ	3.328.434
	MARIA VICTORIA NÚÑEZ	369.555
DATA LAB S.A.	MIRTA JUSTINA MORINIGO	654.349
	VICENTE SANCHEZ	669.456
	VICENTE DAVID SANCHEZ	2.491.892
SOPORTE TECNOLÓGICO	JUAN RAMIREZ	2.505.551

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 273/2017 de fecha 01 de noviembre del 2017.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"Adquisición de Equipos de Computación"
ID N°: 321.947.-

Oferente	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°	Observación
SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS	524.067	Aparece en el registro del SINARH, hasta enero del 2017, como profesor en la Universidad Nacional de Asunción
	ESPERANZA VALLEJOS DE FRONTANILLA	751.212	Aparece en el registro del SINARH, hasta marzo del 2003, en la Universidad Nacional de Asunción
SOPORTE TECNOLÓGICO	JUAN RAMIREZ	2.505.551	Aparece en el registro del SINARH, hasta julio del 2010, en Justicia Electoral.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los nombres detallados figuran en la base de Datos del SINARH, y que el Comité habiendo analizado acabadamente tal situación concluye que no será motivo de impedimento legal para la ejecución del Contrato, ya que los mismos no intervienen en ninguna etapa del procedimiento de contratación ni tienen relación con la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Los demás nombres consultados no figuran en el Registro del SINARH como funcionarios Públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Firmas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A. y SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez. CUMPLEN con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

Oferente		RUC N°	Monto Ofertado Gs.-		
N°	Razón Social		Ítem N° 1	Ítem N° 2	Ítem N° 3
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	80030116-1	5.180.000	No cotiza	No cotiza
2	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	6.700.000	No cotiza	No cotiza
3	DATALAB S.A.	80030218-4	No cotiza	No cotiza	73.577.300
4	SOPORTE TECNOLÓGICO	2505551-8	4.450.550	No cotiza	No cotiza

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"Adquisición de Equipos de Computación"
ID N°: 321.947.-

Se seleccionan provisoriamente a las siguientes Empresas, **SOPORTE TECNOLÓGICO - Ítem Nº 1** y **DATA LAB S.A. - Ítem Nº 3**, como las ofertas más bajas y se procede al análisis de sus documentaciones, conforme se detalla a continuación:

ÍTEMS Nº 1 – SOPORTE TECNOLÓGICO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	SOPORTE TECNOLÓGICO			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	5	ACER	CHINA	4.450.550	22.252.750
Precio Total: Guaranies veintidos millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta									

❖ Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*Ítems Nº 1 SOPORTE TECNOLÓGICO*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial.	Cumple
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente.	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL ANEXO C DEL PBC	*Ítems Nº 1 SOPORTE TECNOLÓGICO*
Experiencia: El oferente deberá contar con experiencia en venta, provisión y servicios de instalación de software en los últimos 2 años (2015 y 2016)	Cumple
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Solicitar por Nota CEO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Solicitar por Nota CEO
Anexo C - Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos - Deberá indefectiblemente ser completada por el oferente, no es suficiente la palabra cumple	Solicitar por Nota CEO

ACLARACIÓN	OBSERVACIÓN
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.* *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.* *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptada por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*	El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de ejecución posible, según el desglose de costos presentado por el oferente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"Adquisición de Equipos de Computación"
ID N°: 321.947.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar por Nota CEO N° 19/2017, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez**, ha presentado en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL ANEXO C DEL PBC	*Ítems N° 1 SOPORTE TECNOLÓGICO*
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
Anexo C - Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos - Deberá indefectiblemente ser completada por el oferente, no es suficiente la palabra cumple	Cumple

Conclusión: La Empresa SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez CUMPLE con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEMS Nº 2 –

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Observación
2	43211501-001	Servidor de Almacenamiento	Unidad	Unidad	1	No se presentó oferta alguna

Conclusión: Se recomienda Declarar Desierto, conforme a lo establecido en el **Artículo 30.- Inciso a) de la Ley Nº 2051/03,** en la cual expresa lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

ÍTEMS Nº 3 – DATA LAB S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	DATA LAB S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	43211501-001	Servidor de Virtualización	Unidad	Unidad	1	DELL EMC	EEUU	73.577.300	73.577.300
Precio Total: Guaranies setenta y tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos.-									

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*Ítems N° 3 DATA LAB S.A.*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial.	Cumple
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente.	Cumple

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"Adquisición de Equipos de Computación"
ID N°: 321.947.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL ANEXO C DEL PBC	*Items N° 3 DATA LAB S.A.*
Experiencia: El oferente deberá contar con experiencia en venta, provisión y servicios de instalación de software en los últimos 2 años (2015 y 2016)	Cumple
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
Anexo C - Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos - Deberá indefectiblemente ser completada por el oferente, no es suficiente la palabra cumple	Cumple

ACLARACIÓN	OBSERVACIÓN
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.* *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptada por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*	El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de ejecución posible, según el desglose de costos presentado por el oferente

Conclusión: La Empresa DATA LAB S.A. CUMPLE con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a los Términos de Referencias y Plazos de Ejecución, evaluados y analizados por el Comité de Evaluación, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas y analizado por el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a las Firmas:

- **Ítem N° 1 - SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez.-**
- **Ítem N° 3 - DATA LAB S.A.-**

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"Adquisición de Equipos de Computación"
ID N°: 321.947.-

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 15/2017 "Adquisición de Equipos de Computación"** con **ID N° 321.947,** tal como se detalla a continuación:
  - **ITEM 1 - NOTEBOOK** a la Empresa **SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez** con RUC N°: 2505551-8, por un monto que asciende a Gs. 22.252.750 (Guaraníes veintidós millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.
  - **ITEM 3 – SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN** a la Empresa **DATA LAB S.A.** con RUC N°: 80030218-4, por un monto que asciende a Gs. 73.577.300 (Guaraníes setenta y tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos) IVA incluido.

- **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 2 – SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO,** debido a que no fue presentada oferta alguna, conforme a lo establecido en el **Artículo 30.- Inciso a) de la Ley N° 2051/03,** en la cual expresa lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi
Evaluador

Lic. Julio César Medina Sagaz
Evaluador

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Econ. Miguela Gauto Martínez
Evaluadora

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC